



**TRABAJANDO
PARA USTED**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-44-O125
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33°
LLAMADO GRUPO N° 5, COMUNAS DE
LITUECHE Y PAREDONES, REGIÓN DEL
L.G.B. OHIGGINS. DESIGNA COMISION
RECEPTORA
Rancagua, 03 agosto 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3405

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.), y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 6575 de fecha 02.12.2025 que Adjudica y Contrata con a la empresa Constructora Paso Ancho SpA, RUT: 76.110.384-9, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-44-O125 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO N° 5, COMUNAS DE LITUECHE Y PAREDONES, REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS, Código BIP: 40051621-0;
- c) La Notificación N° 12 Informe FTO-Pase Término de Obra de fecha 21.07.2026, donde la fiscalización técnica de la Obra autoriza iniciar Acto Administrativo, de la Designación Comisión Receptora;
- d) La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada con fecha 12 de abril de igual año que modifica y complementa Resolución 36, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) "Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/46/2023 de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RAN° 272/671/2025, tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA N° 116799/13/2026 de fecha 05 de marzo de 2026, que establece el orden de subrogancia y la Resolución Exenta a Registro N° 6 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Region de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de efectuar la Calificación Final y la Recepción de las Obras al término del plazo.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE**, a los funcionarios que se mencionan a continuación para que procedan a efectuar, respecto de las obras mencionadas en el visto b) de la presente resolución, lo siguiente:

- a) Calificación Final, según corresponda.
- b) Recepción al Término del Plazo Contractual.

SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA	INGENIERO CIVIL
SR. ROBERTO VALDIVIA GARCÍA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. MARCO VILLANUEVA GARRIDO	ARQUITECTO
SR. LUIS URZÚA ZURITA	INGENIERO CONSTRUCTOR

2. La Comisión Receptora será presidida por el **Sr. Sergio Pardo Zúñiga**, de profesión Ingeniero Civil, quien velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes, si por razones del Servicio no puede asistir, lo remplazará el profesional siguiente de la lista mencionada en el punto 1.

3. La fiscalización técnica de Obra a cargo de David Quintana Riffo, Constructor Civil y Yasna Poblete Galarce, Ingeniero Constructor, asistirán a la Comisión en las materias que le sean consultadas.

4. El Informe y/o Actas de Recepción se suscribirán en original y cuatro copias, quedando una en poder de la Empresa y el resto en SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

5. La presente Resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Directora (S)”

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES

JEFE (S) DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- CONST. PASO ANCHO SPA - AVDA ESPAÑA 994 CURICÓ -
FVILLEGAS@PASOANCHO.CL
- SECCION OFICINA DE PARTES